



CARTA MATRÍCULA – FORMACIÓN AVANZADA

Medellín, 21 febrero de 2025

Señores
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

ASUNTO: Autorización pago porcentaje de matrícula programa “Formación Avanzada”

Respetados Señores:

Certificamos que **JUAN DAVID ACEVEDO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **71379418**, es beneficiario(a) de la convocatoria **2023-2**, del programa Formación Avanzada para docentes y directivos docentes del Municipio de Medellín; razón por la cual solicitamos tenerlo(a) en cuenta para el periodo académico 2025-1, así:

Programa:	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION - Presencial - SNIES: 104951 (MEDELLIN)
Duración del programa:	6 semestres
Giro 2025-1:	4 de 6
Beneficio imputable a:	Sapiencia cancelará el valor correspondiente a la suma de \$ 13.280.840

La Agencia tiene el derecho de modificar el valor presentado en esta carta, si se evidencia discrepancias en el valor indicado y la proyección financiera. Los valores otorgados cada semestre no podrá ser superiores a la proyección financiera.

Se le ha indicado al beneficiario que este documento debe ser presentado por él a la Institución de Educación Superior en la que se encuentra matriculado, para hacer efectivo el pago.

NOTA: La información entregada por el estudiante deberá ser validada en la conciliación para el respectivo pago de la factura emitida por la Universidad, toda vez que la información suministrada será sujeta a verificación por parte de la Agencia.

Agradecemos la atención y colaboración brindadas, para que **JUAN DAVID ACEVEDO** cumpla con su proceso de matrícula satisfactoriamente.

Cordialmente,

Elkin Jose Jimenez Mejia
Dirección Técnica de Fondos
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - **SAPIENCIA**

La Agencia se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el beneficiario en su proceso de legalización o de renovación de beneficio. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por esta Agencia, se adelantarán las acciones pertinentes que permitan encauzar el proceso a expensas de la pérdida de validez de toda la información contenida en esta comunicación. Fecha y hora de creación: 2025-02-22 07:37:47.

Aprobó: LINA MARCELA RESTREPO